MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 308-2021-A/MPP

San Miguel de Piura, 03 de mayo de 2021

VISTOS:

El Acuerdo Municipal N° 069-2020-C/CPP, de fecha 05 de octubre de 2020; Informe N° 042-2021-GDS/MPP, de fecha 08 de abril de 2021, de la Gerencia de Desarrollo Social; Informe N° 503-2021-GAJ/MPP, de fecha 26 de abril de 2021, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° y 43° de la normatividad acotada, en relación a las atribuciones del Alcalde, textualmente establece:

"(...) ARTÍCULO 20°.- ATRIBUCIONES DEL ALCALDE
Son atribuciones del alcalde:
6. Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;
ARTÍCULO 43°.- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA
Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo. (...)";

Que, con Acuerdo Municipal N° 069-2020-C/CPP, de fecha 05 de octubre de 2020, el Pleno del Concejo acordó: "***AUTORIZAR*** *al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura, Abg. Juan José Díaz Dios, para que presente a inscripción de la municipalidad al segundo periodo de la Edición Bicentenario del Sello Municipal, denominado premio nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER. Gestión Local para las Personas"*;

Que, con Informe N° 042-2021-GDS/MPP, de fecha 08 de abril de 2021, el Gerente de Desarrollo Social, solicita Reconocimiento mediante Resolución de Alcaldía por cumplimiento de premio nacional, antes precitado, e indica además lo siguiente:

"(...) Conforme a lo señalado precedentemente, y visto, la relación de municipalidades ***GANADORAS*** *de la Edición Bicentenario Nacional Sello Municipal; la Municipalidad Provincial de Piura ha cumplido eficazmente con las metas asignadas al distrito de Piura aportando a la mejora de los servicios públicos orientados a la población en situación de pobreza y exclusión.*

Considerando que es política de esta Gestión Municipal reconocer la labor de los servidores que contribuyen en el logro de los objetivos institucionales, resulta pertinente extender un reconocimiento para resaltar el logro, merito a un buen desempeño hacia las responsabilidades otorgadas.

Por lo expuesto, agradeceré se sirva autorizar, mediante Resolución de Alcaldía, ***RECONOCER Y FELICITAR*** *el esfuerzo y colaboración en la participación y cumplimiento del Premio Nacional "SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
Nº 308-2021-A/MPP
San Miguel de Piura, 03 de mayo de 2021

CRECER. GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS" 2020 -2021 a los siguientes trabajadores:

DESCRIPCIÓN	NOMBRES	RESPONSABILIDAD
SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER. GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS	Abog. RICARDO JAVIER ACUÑA CARRASCO	RESPONSABLE DEL EQUIPO TECNICO
EJE: DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	Ing. JUAN DAVID LAZO ALBURQUEQUE	MIEMBRO DEL EQUIPO TECNICO
	Lic. CARLOS ENRIQUE RAMOS CORNEJO	APOYO
	Bach. KIARA VANESSA MORAN MARCELO	APOYO
	Bach. MARIA PIERINA G. VITE CELEDONIO	APOYO
	Bach. MARYURY V. IZQUIERDO GUERRERO	APOYO
	Lic. LUZ PILAR CHUNGA MONTERO	APOYO
	Lic. LUCY DIANA GRANADINO CULQUICONDOR	APOYO
EJE: PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR	Abog, HOLJER JOEL CUNYA FLORES	MIEMBRO DEL EQUIPO TECNICO
	Lic. CLAUDIA MARÍA REYES ARELLANO	MIEMBRO DEL EQUIPO TECNICO
	Lic. MILAGROS REQUENA MOYA	APOYO
EJE: INTERVENCIONES TRANSVERSALES - MIDIS	Bach. CESAR ARTURO CASTRO BRUNO	MIEMBRO DEL EQUIPO TECNICO
	Ing. KAREN SARAHY YENQUE MORALES	APOYO
	Tca. SIRLEY LACHIRA ESPINOZA	APOYO
	Bach. BETTY GIL JARAMILLO DELGADO	APOYO
	Ing. MARTIN VICENTE CASTRO HERRERA	APOYO
	Ing. EDWIN ALEJANDRO PEREZ MACEDA	APOYO
EJE: INTERVENCIONES TRANSVERSALES - INDECI	Crl EP (r) EDUARDO ARBULU GONZALES	MIEMBRO DEL EQUIPO TECNICO
	Arq. EDUARDO SEMINARIO GOMEZ	APOYO
	Arq. VERONICA CUMPA ALAYZA	APOYO
	Ing. OSCAR PAÑA CACERES	APOYO
	Bach. EMILIO GRILLO PAICO	APOYO
	TCO. JORGE CARCES VILLASECA	APOYO
	Tco. JESÚS YARLEQUE QUINTANA	APOYO

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante *Informe N° 503-2021-GAJ/MPP, de fecha 26 de abril de 2021,* señala que:

"(...) Pues bien, teniendo en consideración que la Gerencia de Desarrollo Social ha informado que según la relación de Municipalidades GANADORAS del ***Segundo Periodo de la Edición Bicentenario del Sello Municipal****, la Municipalidad Provincial de Piura ha cumplido eficazmente con las metas asignadas al Distrito de Piura, y que en mérito a ello ha requerido se emita la resolución de alcaldía en la cual se reconozca y felicite el esfuerzo y colaboración de los trabajadores que participaron en la obtención del citado Premio; además, con el fin de motivarlos a seguir trabajando día a día en*

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA
N° 308-2021-A/MPP

San Miguel de Piura, 03 de mayo de 2021

beneficio de la gestión y de la ciudadanía piurana a la cual nos debemos, procede lo solicitado.
Ahora, conforme lo establecido en el Art. 20, inciso 6), de la Ley de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Art. 43° de la citada norma, corresponde que dicho reconocimiento sea otorgado por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Piura.

CONCLUSION

*En atención a los argumentos antes expuestos y a los Informes Técnicos, esta Gerencia OPINA que el reconocimiento es una facultad del Alcalde en atención a lo dispuesto en el inciso 6) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Art. 43° de la citada norma, sugiriendo que es factible la emisión de la Resolución de Alcaldía en la cual se les otorgue el reconocimiento y felicitación a los servidores, que con su esfuerzo y participación han hecho posible que la Municipalidad Provincial de Piura resulte Ganadora del **Segundo Periodo de la Edición Bicentenario del sello Municipal**, cuya relación se detalla en el Informe N° 42-2021-GDS/MPP. (...)*";

Que, en mérito a lo expuesto y al proveído de Gerencia Municipal de fecha 30 de abril de 2021, y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR a los servidores, que con su esfuerzo y participación han hecho posible que la Municipalidad Provincial de Piura resulte Ganadora del **Segundo Periodo de la Edición Bicentenario del sello Municipal**; grupo de trabajo que se detalla a continuación:

DESCRIPCIÓN	NOMBRES	RESPONSABILIDAD
SELLO MUNICIPAL INCLUIR PARA CRECER. GESTIÓN LOCAL PARA LAS PERSONAS	Abog. RICARDO JAVIER ACUÑA CARRASCO	RESPONSABLE DEL EQUIPO TECNICO
EJE: DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	Ing. JUAN DAVID LAZO ALBURQUEQUE	MIEMBRO DEL EQUIPO TECNICO
	Lic. CARLOS ENRIQUE RAMOS CORNEJO	APOYO
	Bach. KIARA VANESSA MORAN MARCELO	APOYO
	Bach. MARIA PIERINA G. VITE CELEDONIO	APOYO
	Bach. MARYURY V. IZQUIERDO GUERRERO	APOYO
	Lic. LUZ PILAR CHUNGA MONTERO	APOYO
	Lic. LUCY DIANA GRANADINO CULQUICONDOR	APOYO
EJE: PROTECCIÓN DEL ADULTO MAYOR	Abog. HOLIER JOEL CUNYA FLORES	MIEMBRO DEL EQUIPO TECNICO
	Lic. CLAUDIA MARÍA REYES ARELLANO	MIEMBRO DEL EQUIPO TECNICO
	Lic. MILAGROS REQUENA MOYA	APOYO
EJE: INTERVENCIONES TRANSVERSALES - MIDIS	Bach. CESAR ARTURO CASTRO BRUNO	MIEMBRO DEL EQUIPO TECNICO
	Ing. KAREN SARAHY YENQUE MORALES	APOYO
	Tca. SIRLEY LACHIRA ESPINOZA	APOYO
	Bach. BETTY GIL JARAMILLO DELGADO	APOYO
	Ing. MARTIN VICENTE CASTRO HERRERA	APOYO
	Ing. EDWIN ALEJANDRO PEREZ MACEDA	APOYO
EJE: INTERVENCIONES TRANSVERSALES - INDECI	Crl EP (r) EDUARDO ARBULU GONZALES	MIEMBRO DEL EQUIPO TECNICO
	Arq. EDUARDO SEMINARIO GOMEZ	APOYO
	Arq. VERONICA CUMPA ALAYZA	APOYO
	Ing. OSCAR PAÑA CACERES	APOYO
	Bach. EMIHO GRILLO PAICO	APOYO
	TCO. JORGE CARCES VILLASECA	APOYO
	Tco. JESÚS YARLEQUE QUINTANA	APOYO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 308-2021-A/MPP

San Miguel de Piura, 03 de mayo de 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Asesoría Jurídica, a la Gerencia de Desarrollo Social y a los interesados para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE